



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 084/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 084-006/2025**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 424/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS”, CON ID N° 376.192.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2441/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 749/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 424/2022, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS”, con ID N° 376.192; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 066-006/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS”, a la firma INFOTEC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 424/2022, en fecha 21 de noviembre de 2022;

Que, por Resolución C.A. N° 098-010/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración, resolvió autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 424/2022, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco del proceso licitatorio de referencia, estableciendo que la vigencia del mismo, sea extendida hasta la fecha 21 de noviembre de 2025;

Que, por Nota de fecha 24 de setiembre de 2025, la firma INFOTEC S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 424/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 439/2025, de fecha 09 de octubre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000439, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia, hasta la fecha 21 de noviembre de 2025;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**

**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**

**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**

**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 084/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 084-006/2025**

2026, del Contrato N° 424/2022 suscripto con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS”, con ID N° 376.192, manifestando cuanto sigue: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponden a Reactivos de laboratorio del I.P.S.; los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del I.P.S y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compra y adjudicación, que en ocasiones, durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios”*;

Que, por Providencia de fecha 27 de octubre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la extensión de vigencia del referido Contrato;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 502/2025, de fecha 29 de octubre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato sobre la ampliación de vigencia del Contrato N° 424/2022, hasta el 21 de noviembre de 2026, suscripto con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS”, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, y al plazo solicitado por el Administrador del Contrato”*;

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 749/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 084/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 084-006/2025**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**RESUELVE:**

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 424/2022, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS”, con ID N° 376.192, extendiendo la vigencia del Contrato mencionado, hasta la fecha 21 de noviembre de 2026.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 424/2022, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.